



Hacia la Reforma Constitucional

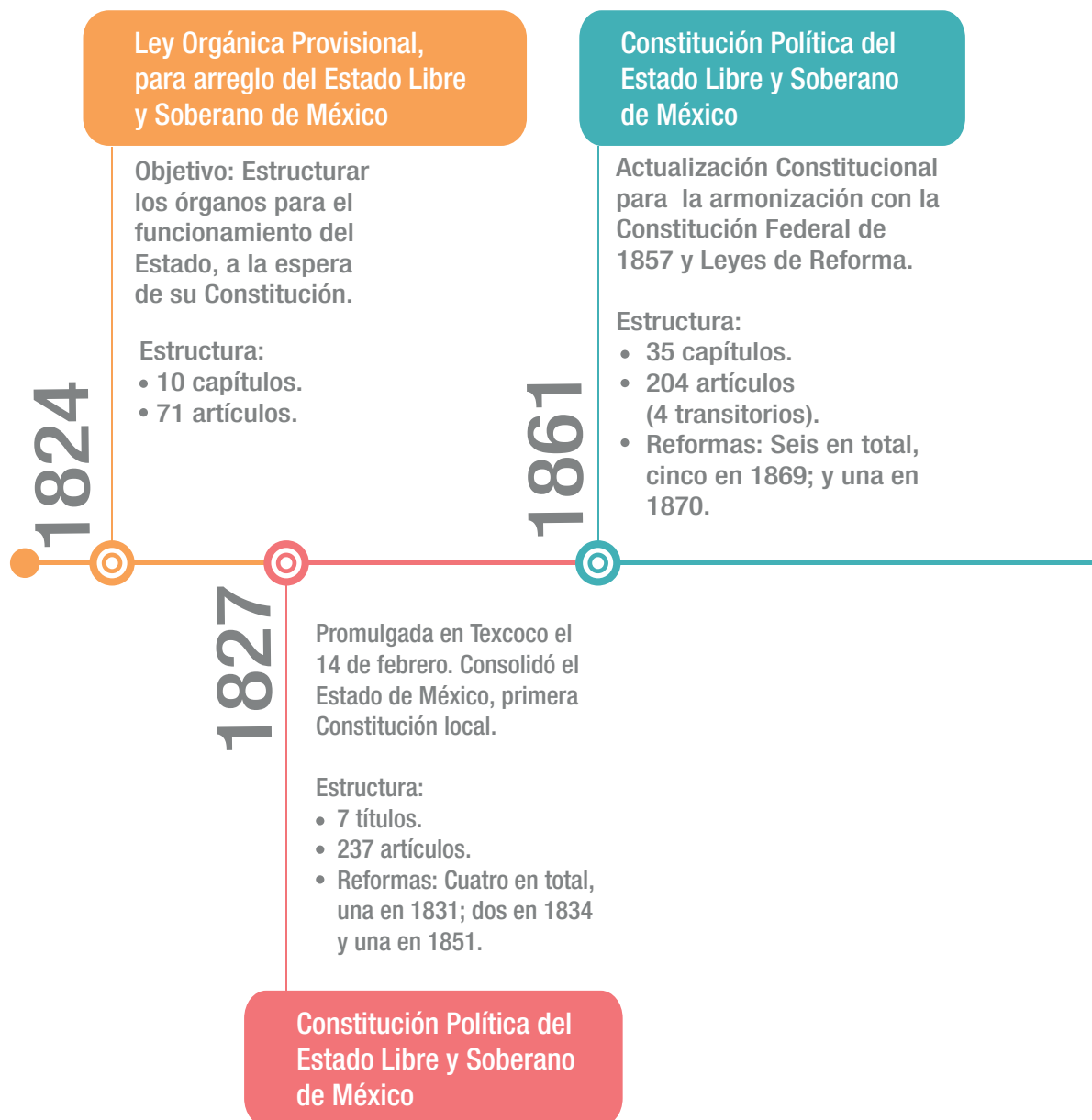


Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

SECTEC
E D O M E X

Secretariado Técnico para el Análisis y
Estudio de la **Reforma Constitucional**
y el Marco Legal del **Estado de México**.

Evolución de las Constituciones del Estado de México



1870

Grandes añadidos de contenido. Ejemplo: “Todos tienen derecho a las garantías de la Constitución federal de la República”.

Estructura: 8 títulos, con secciones y capítulos, 128 artículos (1 transitorio).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

1917

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Creación de nueva Constitución local armonizada con la Constitución Federal y la nueva realidad nacional.

Estructura:

- 5 libros con títulos, capítulos, y secciones.
- 235 artículos (8 transitorios).

1995

En el periodo de 1917 a 1995 la Constitución de 1917 tuvo modificaciones y para mejorar su orden y sistematización, se planteó su reestructuración, sin modificar el sentido original del documento.

Estructura: 9 títulos, con capítulos y secciones, 149 artículos (15 transitorios).

Reformas a la Constitución Política de 1917



Hacia la Reforma Constitucional

Nueva realidad para el Estado de México

Los trabajos para la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México:

- Buscan renovar pacíficamente las bases jurídicas sobre las que se construye nuestro Estado, para transformarlo en una entidad más democrática, moderna, justa, eficaz, y equilibrada. En la que sus habitantes tengan garantizado el ejercicio pleno de sus derechos.
- Impulsan un modelo de desarrollo que coloque a la entidad en la vanguardia nacional; donde las personas sean el centro de la acción pública; y se gobierne con honestidad, eficiencia y eficacia.

¿Por qué es necesaria la reforma constitucional de nuestra entidad?

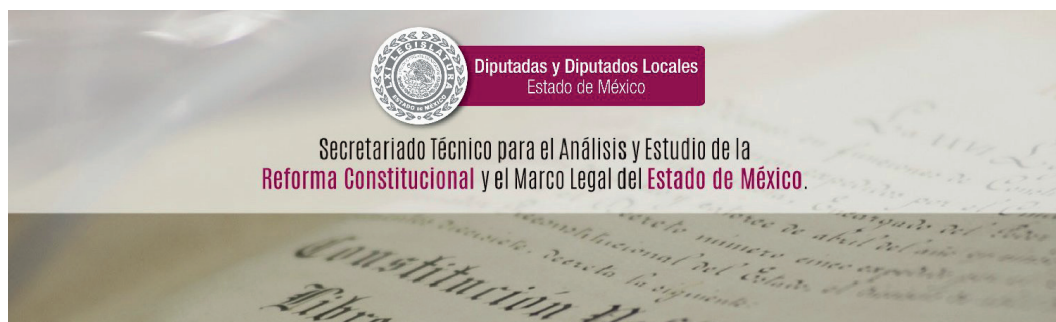
La Constitución vigente, data de 1917 y la última reforma profunda a la que se le sometió, fue en 1995. Desde esa fecha, la sociedad en que vivimos se ha transformado y requiere ser atendida desde una visión actual, moderna y prospectiva. Estamos ante una oportunidad histórica para atender y transformar la realidad demográfica, social, política, económica y territorial, que demanda el cambio de nuestro marco legal para responder a las nuevas necesidades de los mexicanos.





¿Qué es el SECTEC?

El Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, es una instancia de investigación y análisis sobre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el marco legal del Estado. Fue creado el 15 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo de la LX Legislatura del Estado de México y recibió continuidad en sus trabajos, por la LXI Legislatura.



¿Qué caracteriza al proceso de reforma constitucional del Estado de México?

- Primera vez que se realiza una reforma integral a la Constitución en tiempo de paz y desde la ciudadanía.
- Perspectiva de una Constitución al servicio de la ciudadanía para controlar al gobierno y no a su servicio.
- Constitución de Derechos. Implementar los medios que garanticen los derechos ya existentes y reconozcan nuevos derechos.
- La transparencia y rendición de cuentas como eje central de la nueva cultura, instituciones y sociedad del Estado de México.
- Una visión prospectiva. Planeación y trabajo para el futuro.



¿Cómo se realizó el análisis y estudio?

Para cumplir su función, el SECTEC, elaboró y ejecutó un Protocolo de Investigación Legislativa, cuyo objetivo es el análisis desde las perspectivas jurídica, política, sociológica y de gobernanza. Con base en elementos metodológicos como investigación documental, social y legislativa, así como la participación social e institucional.

¿En qué líneas se trabaja?

La LX Legislatura del Estado de México, en el acuerdo de creación del SECTEC, estableció diez líneas permanentes de investigación para el cumplimiento de sus objetivos:

1. Revisión y análisis del marco jurídico constitucional federal y estatal en México.
2. Revisión de los modelos de constituciones de los Estados y la Ciudad de México.
3. Estudio y análisis de la bibliografía actual sobre temas relacionados con las políticas públicas sobre el tema.
4. Revisión y estudio integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el marco legal.
5. Diagnóstico socioeconómico del Estado de México.
6. Evaluación funcional de las Instituciones Públicas del Estado de México.
7. Evaluación de la gestión pública del Estado de México.
8. Evaluación del sistema de justicia en el Estado.
9. Evaluación de los órganos públicos autónomos de la entidad.
10. Evaluación del modelo municipal del Estado.





¿Cómo se conformó el proyecto de reforma constitucional?

Todos los mexiquenses cuentan con un espacio para hacer escuchar su voz. La participación de la sociedad e instituciones, permitió recibir, sistematizar y proponer cambios al marco legal. El Secretariado Técnico, tiene la tarea de activar e impulsar los acuerdos y consensos necesarios que permitan dar cumplimiento al ejercicio pleno de los derechos de los mexiquenses. Para avanzar hacia el proyecto de reforma Constitucional y con el propósito de que estas reformas constitucionales impacten en la vida cotidiana de los mexiquenses se crearon tres instancias de trabajo.

1. **Parlamento Abierto.** Espacio de diálogo que visibiliza, fortalece y articula la participación de los mexiquenses en el proceso de reforma del Estado de México, con la presentación y discusión de las propuestas ciudadanas.

2. **Grupo Plural.** Integrado por representantes de los Poderes del Estado de México, Órganos Constitucionales Autónomos, partidos políticos con registro en el Estado e instituciones públicas educativas con presencia en la entidad.

3. **Foro de Ayuntamientos.** Espacio donde los presidentes municipales y sus ayuntamientos discuten, analizan y generan propuestas, en materia de los derechos y atribuciones municipales.





¿Cómo trabaja y qué resultados ha obtenido cada instancia?

Parlamento Abierto

El SECTEC busca promover la participación de los mexicanos en todas las decisiones y etapas de sus actividades, acercando a los ciudadanos con el Poder Legislativo. El Parlamento Abierto promueve un amplio diálogo que visibiliza, fortalece y articula la participación de todos en el proceso de reforma del Estado de México.



A finales de 2020, se emitió la convocatoria al Parlamento Abierto, donde participaron los mexicanos, presentando sus propuestas. Inició sus trabajos el 1 de julio de 2021 y para cumplir sus objetivos habilitó una plataforma digital, en la que, cada parlamentario cuenta con su propio escaño digital para consultar y participar en la discusión de todas las propuestas presentadas. Toda la información y propuestas recibidas estarán disponibles en la memoria de los trabajos y serán parte del archivo digital de la Legislatura del Estado de México.





Los resultados alcanzados, fueron:

Parlamento Abierto

Democracia y Régimen Político.
Derechos Humanos, sus Garantías y Protección.
Igualdad Sustancial, Diversidad y Política de Género.
Desarrollo Económico.
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
Seguridad y Justicia.
Derechos de los Pueblos Indígenas.
Desarrollo Urbano, Rural; Medio Ambiente y Sustentabilidad.
Finanzas, Transparencia y Anticorrupción.



1,183 Parlamentarios



310 Propuestas

Parlamento Abierto Regional

Tlalnepantla
Toluca
Chalco
Atlacomulco
Texcoco
Ixtapan de la Sal
Ecatepec
Nezahualcóyotl
Naucalpan
Tultitlán



1,125 Parlamentarios



426 Propuestas

Los trabajos realizados en el Parlamento Abierto, cuentan con el apoyo de jóvenes mexiquenses, prestadores de servicio social y prácticas profesionales, quienes son los Secretarios Técnicos de las mesas directivas de cada comisión o región.





Grupo Plural

El Grupo Plural está integrado por representantes de: los Poderes del Estado, Órganos Constitucionales Autónomos del Estado de México, Partidos Políticos con registro en el Estado de México e Instituciones Públicas Educativas.

En esta instancia se crean propuestas desde la práctica, ejercicio y experiencia del servicio público para mejorar a las instituciones, procesos de gobierno y administración pública. La creación de conocimiento y la postulación de propuestas desde la perspectiva y experiencia de ciudadanos, expertos e instituciones, es uno de los ejes en los que el SECTEC fundamenta sus trabajos. En virtud de lo anterior, se crearon foros con participantes especializados, en los que se abordan temas de interés público relacionados a la reforma de nuestra entidad:





Foro de Ayuntamientos

En él se analizan y discuten propuestas de los gobiernos locales para integrar el proyecto de reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México. Para su adecuado funcionamiento se convocó a los 125 Ayuntamientos, con el objetivo de discutir, analizar y generar propuestas, en materia de los derechos y atribuciones municipales.

- 1 Diálogo de propuestas para la reforma municipal del Estado de México.
- 12 Reuniones.

¡Conoce la propuesta de reforma!

Con las propuestas recibidas en las diversas instancias de actividades organizadas por el SECTEC, se elaboró el proyecto de reforma Constitucional, con el objetivo de hacer más accesible, exigible y garantizar la universalidad y reconocimiento de los derechos de las y los mexiquenses. Para cumplir con su propósito, el proyecto de reforma Constitucional se fundamenta en los siguientes principios:

Visión vanguardista. Ampliación de derechos y el perfeccionamiento de las instituciones, así como de los elementos fundamentales de organización política y funcionamiento del Estado.

Sistemática constitucional. Organizada en Títulos y Capítulos, desarrolla las disposiciones de manera temática y especializada, lo que permite ubicar de forma clara y sencilla su contenido.

Disposiciones fundamentales. Se elimina todo contenido de carácter adjetivo, reglamentario y orgánico; que hace perder a la Constitución su sentido y produce un documento normativo extenso y confuso.

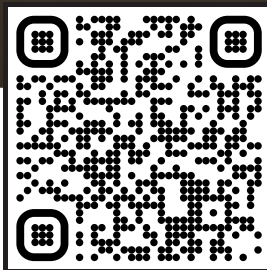




Índice del Proyecto de Reforma Constitucional



- TÍTULO PRELIMINAR. El Estado de México.
- TÍTULO PRIMERO. De los Principios Rectores y Valores Constitucionales.
- TÍTULO SEGUNDO. Del Sistema de Derechos Humanos.
- TÍTULO TERCERO. De la Población y el Ejercicio Democrático.
- TÍTULO CUARTO. Del Régimen Interior, la Forma de Gobierno y las Instituciones.
- TÍTULO QUINTO. De los Poderes del Estado.
- TÍTULO SEXTO. De los Órganos Constitucionales Autónomos.
- TÍTULO SÉPTIMO. Del Poder Público Municipal.
- TÍTULO OCTAVO. De las Responsabilidades de las Personas Servidoras Públicas, Particulares Vinculados y el Sistema Estatal Anticorrupción.
- TÍTULO NOVENO. De la Economía del Estado.
- TÍTULO DÉCIMO. Medio Ambiente, Biodiversidad y Capital Natural.
- TÍTULO UNDÉCIMO. Previsiones Generales.
- TÍTULO DUODÉCIMO. De la permanencia de la Constitución y su Inviolabilidad.





El SECTEC se integra por un Coordinador General, un Secretario Técnico y tres Subcoordinadores, nombrados por la LX Legislatura del Estado de México:

Mauricio Valdés Rodríguez

Coordinador General

Maestro en Ciencias Políticas y Administración Pública con especialidad en Política Gubernamental por la London School of Economics and Political Sciences de Londres, Inglaterra. Ha sido Senador y dos veces Diputado Federal (presidió ambas cámaras del Congreso de la Unión). Embajador de México ante el Reino de Dinamarca; Procurador Federal Agrario; Presidente Municipal de Texcoco; y presidió el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM).



Rubén Islas Ramos

Secretario Técnico

Licenciado en Derecho por la UNAM, con estudios de maestría en Filosofía de la Ciencias por la Universidad Autónoma Metropolitana. Representante electoral, en el Estado de México, ante la Comisión Estatal Electoral, el Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Local del IFE y el Consejo de Vigilancia de RFE en el Estado de México.

Palmira Tapia Palacios

Subcoordinadora de Análisis Institucional

Maestra por la Universidad de Oxford y licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Ha sido consejera electoral del IEEM, asesora en el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE), e integrante de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas y del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Carlos Alberto Pérez Cuevas

Subcoordinador de Análisis Constitucional

Es académico con Doctorado en Derecho Constitucional. Fue Director de la Escuela de Derecho de la Universidad Pontificia de México. Diputado Local, Diputado Federal, Coordinador de Bancada Federal en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión; Coordinador Nacional de Diputados Locales. Es integrante del Instituto Mexicano de Derecho Procesal. Vicepresidente Mundial, Presidente de la Región América Latina y Presidente del capítulo México de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC por sus siglas en inglés). ONG parte del Consejo Económico Consultivo de la Organización de las Naciones Unidas.

Óscar Andrés Silva Macedo

Subcoordinador de Vinculación

Doctor en Derecho, con maestría y especialidad en Administración Pública Estatal y Municipal. Profesor durante 34 años en la Universidad Autónoma del Estado de México, fue director general de Desarrollo Político del gobierno del Estado de México, además de fundador y primer presidente del Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública.





www.LegislativoEdomex.gob.mx



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México



@Sectec_Edomex



Sectec Edomex

www.Sectec.gob.mx

SECTEC
E D O M E X

Secretariado Técnico para el Análisis y
Estudio de la **Reforma Constitucional**
y el Marco Legal del **Estado de México.**